



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

Fideicomiso, Pymes y Programa Social.

Trabajo escrito

Que como parte de los requisitos para
obtener el Grado de

Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal.

PRESENTA

BLANCA ESTELA LUNA SÁNCHEZ

DIRIGIDO POR

MTRO. LUIS ARTURO MARÍN ABOYTES

Querétaro, Qro. a Diciembre De 2019



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Maestría en Administración Pública Estatal Y Municipal.

Fideicomiso, Pymes y Programa Social.

Trabajo escrito

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de
Maestro en Administración Pública Estatal y Municipal

Presenta:

Blanca Estela Luna Sánchez

Dirigido por:

Mtro. Luis Arturo Marín Aboytes

Mtro. Luis Arturo Marín Aboytes

Presidente

Dr. Gerardo Servin Aguillón

Secretario

Dr. Raúl Ruiz Canizalez

Vocal

Dra. Nohemi Bello Gallardo

Suplente

Mtra. Diana Olvera Robles

Suplente

Centro Universitario Querétaro, Qro
Febrero de 2020

Resumen

Como se puede observar el objeto general de este trabajo y en sí del Programa que se analizó es el promover el desarrollo económico estatal, a través del otorgamiento de apoyos financieros que fomenten el desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente establecidas en el Estado de Querétaro. Y que por ende son de mucha importancia en el desarrollo económico del Estado, toda vez que este apoyo del que se habla es generado por el presupuesto económico del estado y que se etiqueta para cierto sector de la población en este caso a los comerciantes, empresarios y sector de comercio; Otro aspecto que hay que considerar es el hecho de que la pequeña empresa ha proporcionado una de las mejores alternativas para la independencia económica de sus dueños y ofrecen la opción básica para continuar con una expansión económica del país. Pero en sí, no existe una política industrial específica para los diferentes sectores, lo cual representa un serio problema porque no puede pensarse que todas las ramas de la actividad empresarial tengan las mismas condiciones y necesidades. Los programas de apoyo están funcionando, pero presentan dos problemas: tienen un lenguaje técnico muy elevado para los microempresarios y solamente llegan al nivel del diagnóstico por lo que las empresas encuentran dificultades para poner en práctica sus recomendaciones. Los programas de apoyo para las empresas, tanto del sector público como el privado, no siempre tienen credibilidad. Es por ello que en este programa estatal tan éxito que existe en el Estado de Querétaro ha funcionado maravillosamente debido a que tuvo mucho auge en el apoyo a los microempresarios, por ser un sector que en mucho tiempo no había sido apoyado por el gobierno estatal y que sin embargo fue motor principal en el periodo del 2010- 2016, ya que impulso la economía en el estado muy fuertemente. Por esta razón es que veo importante la necesidad de implementar este programa a mas grandes niveles, es decir, con recurso federal, estatal y municipal, podríamos lograr siempre el apoyo a la Micro, pequeña y medianas empresas para mantener la economía estable en cada estado y generar sobre todo empleos que ayudan al fortalecimiento del Estatal.

(Palabras clave: Apoyo, Desarrollo, Financiamiento)

Summary

As you can see the general purpose of this work and the program that was analyzed is promoting state economic development, through the granting of financial support to promote the development, consolidation, viability, productivity, competitiveness and sustainability of micro, small and medium-sized companies legally established in the State of Querétaro. And that therefore they are of great importance in the economic development of the State, since this support that is spoken of is generated by the economic budget of the state and that is labeled for a certain sector of the population in this case to the merchants, businessmen and commerce sector; Another aspect that must be considered is the fact that small businesses have provided one of the best alternatives for the economic independence of their owners and offer the basic option to continue with an economic expansion of the country. But in itself, there is no specific industrial policy for different sectors, which represents a serious problem because it can not be thought that all branches of business activity have the same conditions and needs. The support programs are working, but they present two problems: they have a very high technical language for microentrepreneurs and only reach the diagnostic level, which is why companies find it difficult to implement their recommendations. Support programs for companies, both in the public and private sectors, do not always have credibility. That is why in this state program so successful that exists in the State of Querétaro has worked marvelously because it had a lot of boom in the support to the microentrepreneurs, for being a sector that in a long time had not been supported by the state government and However, it was the main driver in the period of 2010-2016, since it boosted the economy in the state very strongly. For this reason, I see the importance of implementing this program at greater levels, that is, with federal, state and municipal resources, we could always obtain support for micro, small and medium-sized enterprises to maintain the stable economy in each state. and generate mostly jobs that help strengthen the State.

(Key words: Support, Development, Financing

Dedicatoria

Dedico este Proyecto a:

Mis Padres por mostrarme el camino hacia la superación y el éxito.

Mis Hermanos, por brindarme su apoyo moral, su tiempo y un hombro para descansar.

Mis Compañeros y Amigos por permitirme aprender más de la vida a su lado.

Agradecimientos

Primeramente agradezco a Dios por darme esta oportunidad de lograr el éxito en la vida y luego a todas las personas que me han apoyado, a mis maestros que creyeron en mí, y sobre todo a Mi Alma Mater, en particular a mi Facultad de Derecho que gracias al Programa "Titúlate", nos dan la gran oportunidad y apoyo de culminar este gran triunfo y poder llegar al éxito personal y profesional.

Resumen.....	iii
Summary.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Índice.....	vii
Introducción.....	8

**CAPÍTULO PRIMERO
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO, AMBITO FEDERAL Y LOCAL
DE PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMICO.**

1.1. Trascendencia del fomento al desarrollo económico del Estado.....	15
1.2. La Administración pública federal y el fortalecimiento a las PYMES.....	18
1.3 Programas sociales en el sector económico para la micro, pequeña y mediana empresas (Pymes)	20

**CAPÍTULO SEGUNDO
LA BANCA SOCIAL Y EL PROGRAMA SOFEQ, UN INCENTIVO CLAVE
PARA DETONAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL ESTADO.**

2.1. Las Pymes y el desarrollo económico en el estado.....	26
2.2. La apertura de la Banca social en el estado.....	30
2.3. Análisis (Sofeq) Una revisión crítica al fomento económico estatal.....	33

**CAPÍTULO TERCERO
SISTEMA QUERÉTARO PARA EL FINANCIAMIENTO
SIQROFIN
UN SISTEMA FINANCIERO INTEGRAL COMO ATERNATIVA DE APOYO
A LAS PYME**

3.1. Querétaro, Muchas Empresas, Poco Apoyo Financiero.	37
3.2. Sistema Querétaro para el Financiamiento (SIQROFIN).	38
3.3. Infraestructura del SIQROFIN	46
Conclusiones.....	48
Bibliografía.....	49
Anexo [Programa Estatal Sofeq – Pudes Libro Blanco De Programa Sofeq.....	50

Introducción

Crear conciencia de que existe un programa social muy benéfico e importante para el desarrollo económico en el Estado destinado a ciertos sectores del comercio y la industria, ya que el objetivo principal de este programa es el promover el desarrollo económico estatal, a través del otorgamiento de apoyos financieros que fomenten el desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente establecidas en el estado de Querétaro. Ya que por medio de recursos de los tres niveles de gobierno mantener el fortalecimiento del programa y por lo tanto el financiamiento a bajo costo y que las MIPYMES llegue a lograr mejores condiciones de operación de su actividad económica y por tanto las personales y familiares.

No olvidemos que se necesita mayor apoyo del gobierno en sus tres niveles en favor de las micro, pequeñas y mediana empresas que son grandes generadoras de empleo en México. Y en ese sentido es que por lo que se considera importante que este tipo de apoyos financieros se hagan a este sector para seguir impulsando su crecimiento. Y algo mucho más importante es que gracias a la subsistencia de estas empresas se generan empleos en el Estado, mismos que ayudan a mejorar la economía en general.

En razón de ello, es imperioso mejorar el programa existente, que ha dado muy buenos resultados en las administraciones estatales, pero que como programa tiene una debilidad que pone en entredicho su existencia, es decir, la falta de recursos suficientes; en ese sentido se propone migre el programa y se constituya organismo descentralizado, en el cual por medio de una estructura auto suficiente, con recursos etiquetados de los tres niveles de gobierno, y así ampliar la cobertura financiera para ofertar productos financieros más acordes a las necesidades de la mayoría de la micro, pequeña y mediana empresas ubicadas en el estado de Querétaro, ya sea para que se consoliden las existentes, o bien, se

fomenten nuevos entes económico.

El fin del presente trabajo es mostrar la importancia de crear el organismo descentralizado antes comentado, que cuente con una estructura interna orientada a cumplir con el objetivo general de financiar empresas queretanas, con distinción de productos financieros de acuerdo a vocaciones productivas micro regionales o necesidades operativas que planteé la población objetivo.

En ese orden de ideas y esperando sea un medio de referencia para posteriores estudios sobre el tema, se aprovecha el párrafo para agradecer a la Facultad de Derecho y en especial al **Programa Titúlate**, ya que gracias a él y a través de él, nos dan las herramientas metodológicas para aportar temas susceptibles de mejora continua en el ámbito de la administración pública estatal y municipal, que por su naturaleza es fuente de programas sociales que implican una gran ayuda y apoyo a la sociedad en general. Que más allá, de ayudarnos a obtener el grado, nos otorga un marco conceptual para analizar y proponer lo que necesita la sociedad con base en los contenidos curriculares de la maestría en administración pública estatal y municipal. El **Programa Titúlate** significa una importante ayuda para la meta académica y por tanto se agradece el apoyo brindado.

CAPÍTULO PRIMERO

ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTADO AMBITO FEDERAL Y LOCAL DE PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMICO.

Es importante preguntarse, más allá de lo que dice el significado político de los programas sociales o de los fideicomisos públicos, ¿realmente tienen un fin determinado para alguna causa social? Ó ¿solo existen, para tener acceso a recursos públicos presupuestados?

De cierta manera se dice que estas dos figuras son para ejecutar o realizar diversos programas sociales, desarrollar ciertos objetivos y a satisfacer necesidades colectivas; pero ¿realmente cumplirán con el fin para lo que están destinados o para lo que supuestamente son creados?, o va más allá de solo tener instituciones que gasten dinero o recursos y que sean comprobados?

Ahora bien, para tener más claridad con estas dos figuras hay que definir en primera instancia en qué consiste cada una de ellas, es decir, **fideicomiso público** y **programa social**, en sí, ambas figuras se relacionan ya que la idea de ser creadas es para beneficiar las diversas necesidades de la sociedad o población de ciertos sectores sociales; asimismo, mediante el contrato de fideicomiso se da seguimiento a diversos programas y proyectos estatales que persiguen el bien común.

Fideicomiso Público: es el negocio jurídico en cuya virtud una persona de derecho público transmite la titularidad de un conjunto de bienes o derechos a una institución fiduciaria para la consecución de un fin lícito, posible y de interés público¹.

¹ FERNÁNDEZ Ruiz, Jorge, *Derecho Administrativo y Administración Pública*, 3ª, ed, México, Porrúa, 2009, pp. 601.

Es por ello que el fideicomiso es una de aquellas instituciones que es utilizado en la práctica mercantil por los particulares, pero que el estado se ha servido de esta figura para alcanzar ciertas metas o fines en su labor como administrador público.

Además, el funcionamiento del fideicomiso público, está regido por una serie de leyes especiales como son: la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP), Ley de Instituciones de Crédito y Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, considerando que son los ordenamientos importantes aplicables a los fideicomisos en el ámbito de la administración pública.

Es importante que para su funcionamiento se cumplan con dos elementos principales: el objeto y el fin. El primero consiste, de acuerdo a la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP), en la realización de actividades prioritarias para el Estado, ya sean para prestar servicios, ejecutar obras, organizar eventos, realizar inversiones, para vivienda, ayudas, etc.

El segundo elemento implica la justificación por la cual ha sido constituido y que existe diversidad, es decir, los fines que se pretenden alcanzar con su creación debe de estar delimitado por el interés público, que es la instancia que ha de presidir la actividad del Estado.

Se parte entonces, de que el **fideicomiso público** es aquel que establece la administración pública federal, con una estructura análoga a los organismos descentralizados o a las empresas de participación estatal, y cuyo fin es auxiliar al ejecutivo federal mediante la realización de actividades prioritarias para el país².

VILLAGORDOA Lozano, José Manuel, Doctrina general del fideicomiso, 2ª, ed., México, Porrúa, 1982, pp.291 y 292.

² En este sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal brinda una definición sobre los fideicomisos públicos y determina su naturaleza dentro de las entidades de la administración pública paraestatal y según sea el fin para el que se les haya constituido.

Por ejemplo, el fin del fideicomiso consiste en otorgar apoyos financieros a empresarios legalmente establecidos, sin embargo, dicho fin no está orientado al total de la diversidad de empresas ubicadas en cierta área geográfica, que pudiera ser una entidad federativa, sino, delimitado a un sector económico como la micro, pequeña y mediana empresas, quedando excluida la gran empresa en la inteligencia que por sus características es un negocio esencialmente bancable, es decir, en función del interés público el supuesto fideicomiso se constituye para apoyar financieramente a las empresas que hacen uso intensivo en la mano de obra.

Programa Social: es una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población³. Estas iniciativas están destinadas a la totalidad de la sociedad o—a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas por el Estado⁴. La mayoría de los programas sociales son desarrollados por el gobierno para beneficiar a los sectores más necesitados y disminuir la desigualdad.

De esta manera, el papel que juega el Estado a través de la implementación de programas sociales es fundamental pues de acuerdo a la teoría del estado social el fomento en ciertos sectores favorece el fortalecimiento de servicios y

MEXICO: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2009, artículo 47.

Artículo 47.- (LOAPF) *Los fideicomisos públicos... “son aquellos que el gobierno federal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos...”*

³ Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2013. Actualizado 2015.de: Definición de programa social <https://definicion.de/programa-social/>

⁴ El objetivo del programa social, es llevar a cabo iniciativas que puedan mejorar la calidad de vida de la sociedad mayoritaria, puesto que la mayoría son personas de escasos recursos; el programa social hará que tenga una mejor forma de vida. Pero, la mayoría de estas iniciativas se terminan utilizando para uso “altruista” ya que, el estado, que es el encargado de elaborar los programas sociales, los usan para sus fines políticos, económicos, sin importarles para que sector de la sociedad van dirigidos.

VELÁZQUEZ Luna, Baldomero. *Los Programas Sociales en México como Sustento de la economía social y solidaria*. 2012, Primera edición. Impreso en México. Pág. 13 y 14.

garantiza derechos esenciales del ciudadano para que pueda mantener un nivel de vida pleno en sociedad⁵.

Por ejemplo, el gobierno puede poner en marcha planes, mediante programas sociales, que busquen garantizar el acceso a la educación, campañas de prevención para cuidar la salud o iniciativas para combatir la desnutrición infantil, así como el fortalecer el sector económico en cada estado.

En otro orden, las PYMES representan una parte sustancial de la economía de diversos estados en los niveles de desarrollo, ello derivado del número de empleos que generan para mejorar las condiciones de vida de la población, y el gran crecimiento económico, local y regional que desarrollan.

La normativa más relevante en materia constitucional es el artículo 25,⁶ cuyos preceptos hacen referencia a contenidos que hacen alusión a los principios que orientan el sistema económico mexicano y particularmente a los objetivos y fines que deben guiar los actos de las autoridades frente al sector social de la economía, sentando las bases para impulsar una política específica en materia de Economía Social y Solidaria (ESyS).

⁵ Educación, trabajo, vivienda digna, subsidio familiar: Como se comentaba anteriormente la mayoría de los programas sociales son desarrollados por el gobierno para beneficiar a los sectores más necesitados y disminuir la desigualdad; en este mismo sentido y no menos importante y por ser la constitución política de los estados unidos mexicanos la que nos otorga estos derechos sociales fundamentales debemos rediseñar nuevos programas que puedan solventar y atender las necesidades de las ciudadanía como son se cumpla con el derecho a la educación que menciona el artículo 3 de la carta magna al igual que tener oportunidad de contar con una vivienda digna como lo indica el artículo 4 de la misma carta magna, y realizar acciones para que se pueda tener un trabajo suficiente según el artículo 123 constitucional.

Se trata también de relacionar entre sí las diferentes actuaciones públicas que realizan las instituciones públicas de diferentes ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal) planteando también nuevos instrumentos de participación personal, comunitaria.

CÁRDENAS Gracia, Jaime. El Estado del Bienestar. Instituto de investigaciones jurídicas – UNAM.

D.R.2017.Biblioteca virtual del Unam. www.juridicas.unam.mx.

SOTELO, Ignacio. *El estado social, Antecedentes, origen, desarrollo y declive*. 1º ed. Editorial Trotta S.A, 2010.

Ziicardi, Alicia (2008). Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI.

Disponble en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=112/11205807>

⁶ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2010, articulos.25 y 26.

Por otra parte, el artículo 26 incluye al sector social en la organización de un Sistema de Planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Y mediante el párrafo 4 del artículo 28 se establece que el “*El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.*”⁷

El contenido constitucional de los artículos mencionados resalta la importancia de reglamentar y contar con organismos estratégicos que faciliten el desarrollo económico en nuestro país para fortalecer a través de políticas públicas, o bien, de programas sociales la economía y aumentar el bienestar social⁸. Con ello, el gobierno tiene que planear un sistema competitivo que de certeza a diversos sectores lo que permite un crecimiento equilibrado y constante en el desarrollo de la política económica y que satisface las necesidades de la población en atención a su crecimiento.

Política Pública se define como “el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativo coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos”⁹

⁷ VELÁZQUEZ Luna, Baldomero. *Los Programas Sociales en México como Sustento de la economía social y solidaria*. 2012, Primera edición. Impreso en México, Pág. 13 y 14.

Mientras que el programa social es una iniciativa para mejorar las condiciones de vida de una población y son desarrollados por el gobierno para beneficiar a los sectores más necesitados, la Política pública es el proceso por el cual se elaboran estos programas y se implementan los programas de acción, es decir, la diferencia consiste en lo que es y la política es el proceso de accionar e implementar ese programa; y la relación está en que se tiene como fin cumplir con los objetivos beneficiar a los sectores más necesitados ósea cumplir con objetos más explícitos.

⁸ GÓMEZ A., Rubén D. “*Gestión de políticas públicas: aspectos operativos*”. en Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 30, núm. 2, mayo-agosto de 2012, pp. 223-236. Universidad de Antioquia.png, Colombia.

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12023918011>

⁹ FUENMAYOR, J. “Política pública en América Latina en un contexto neoliberal” 2014. Cinta moebio 50: 39-52 www.moebio.uchile.cl/50/fuenmayor.html

1.1. TRASCENDENCIA DEL FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO.

Mediante el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, el Estado establece fondos o programas que permiten la competitividad en el sector económico. Una estrategia que se tiene en nuestro país es el apoyo a las micros, medianas y grandes empresas las cuales son un gran impulso en el desarrollo económico.

En este sentido y como ejemplo y en particular en el estado de Querétaro se estima que de un total de 67,963 establecimientos económicos, el 98% son micro, pequeñas y medianas empresas, los cuales contribuyen con el 47.8% de las personas ocupadas y generan el 17.1% de la producción bruta del Estado. Esta clasificación de empresas tiene una gran importancia porque generan empleos y fortalecen la capacidad emprendedora de los queretanos¹⁰.

Los proyectos impulsados por emprendedores representan una importante área de oportunidad para que la población, en especial los jóvenes, aprovechen su potencial. La Secretaría de Economía estima que en México el 75% de las empresas de reciente creación cierran operaciones apenas después de dos años en el mercado y no menos del 90% antes de cinco años. En el último quinquenio, en Querétaro, se han apoyado 202 proyectos que favorecieron a 7,532 empresas emprendedoras, no es posible estimar la permanencia de éstas debido a que una de las principales debilidades del sistema actual de emprendimiento es que, una vez creadas las nuevas empresas de emprendedores, no existen mecanismos de seguimiento en el mercado. La Secretaría de Desarrollo Sustentable atiende año con año alrededor de 750 personas, de las cuales el 48.5% son emprendedores, lo que demuestra que existe un nicho de oportunidades que aún debe ser aprovechado.¹¹

¹⁰ QUERÉTARO: “Plan Estatal De Desarrollo Querétaro 2016-2021. Pag. 55,56.

¹¹ QUERETARO: “Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021”.

.En razón de la actualización y desarrollo económico de cada Estado, la política social y sus programas respectivos se modifican sexenalmente a través de los Planes Nacionales de Desarrollo y anualmente mediante la aplicación de programas sociales plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

La micro, pequeña y mediana empresas (MIPyMES), a nivel nacional asume un papel de enorme relevancia estratégica por su participación en el desarrollo económico y como una forma de distribución de la riqueza generada, en virtud, que la tecnología que utiliza se basa en el uso intensivo de mano de obra y en consecuencia son las que concentran un alto porcentaje del empleo en el país, en particular la micro y pequeña empresa.

Lo anterior, como lo habíamos visto anteriormente, se aplica al Estado de Querétaro ya que conforme al Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) en la Entidad se estima que, en 2014, de un total 67,963 empresas legalmente establecidas el 98% son micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), mismas que contribuyen con el 47.8% de las personas ocupadas y generan el 17.1% de la producción bruta del Estado¹².

El mismo documento rector del estado de Querétaro, es decir, el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2021) contempla en su Capítulo III, denominado Ejes rectores; lo correspondiente a un Querétaro Próspero en su apartado Objetivo de Gobierno explica que se debe de Impulsar el círculo virtuoso de la inversión, el empleo y la satisfacción de necesidades de consumo y ahorro de la población queretana a través de atender de manera sustentable las vocaciones y necesidades económicas regionales*.

¹²QUERETARO: “Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016-2021”.

De igual forma, en el mismo documento y en el mismo apartado el eje rector Querétaro Prospero, parte del Plan Maestro contiene:

Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia II.1 Promoción del crecimiento económico equilibrado por sectores y regiones del Estado de Querétaro.

En particular y para el presente tema cuenta con las siguientes:

Líneas de Acción:

- Impulsar mecanismos de fomento a la inversión y generación de empleo en la entidad.
- Fortalecer la integración de las cadenas productivas de la entidad con los diferentes sectores económicos en el entorno nacional e internacional.
- Impulsar el desarrollo de proyectos productivos de acuerdo con la vocación regional del Estado.
- Reforzar la cultura de emprendimiento en la población.
- Impulsar el acceso a financiamiento y apoyos para el desarrollo de las MIPYMES en el Estado.

El marco normativo anterior se materializa de manera orgánica en la Secretaría de Desarrollo Sustentable y en particular en Subsecretaría de Desarrollo Económico, la cual, tiene la responsabilidad de implementar diversos programas para el fomento y la conservación de las MIPyMES en el Estado, los cuales, pueden contener políticas transversales para hacer integral el apoyo destinado a este sector estratégico.

En específico y en materia de financiamiento le corresponde al Fideicomiso Promotor del Empleo, **a través del Programa Único de Emprendimiento para el Desarrollo Económico y Social (PUEDES)**, instrumentar diversos productos de financiamiento con base a las necesidades, constitución y vocaciones productivas

de las MIPyMES en el Estado, para concretar planes de crecimiento y consolidación de operaciones de estas empresas.

Luego entonces por el carácter estratégico y por su participación de las MIPyMES en la economía estatal en términos de producción y empleo, así como, al marco regulatorio estatal antes señalado es la razón por la cual Estado de Querétaro debe apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente establecidas en la Entidad.

1.2. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL FORTALECIMIENTO A LAS PYMES

En la actualidad, las PYMES son las promotoras del desarrollo local en economías desarrolladas y subdesarrolladas. Los gobiernos federales han generado las condiciones necesarias para dotar a los gobiernos locales de la autonomía necesaria para la implementación de estrategias que fomenten este tipo de emprendimientos económicos.

En este sentido a nivel federal la Secretaría de Economía cuenta con distintos programas de apoyo, tanto de capacitación como de financiamiento, para fortalecer e impulsar los proyectos productivos tanto de las empresas sociales como la micro, pequeña y mediana empresa en México. Así también, estimula el desarrollo de la banca social e impulsa el fortalecimiento de las empresas sociales y su conversión a pequeñas y medianas empresas.

De Acuerdo al Plan Nacional De Desarrollo 2007 -2012, establece como unas de sus estrategias el favorecer el aumento de la productividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) e incrementar el desarrollo de productos acorde con sus necesidades. Adicionalmente, establece que se apoyara

el desarrollo de proyectos productivos que generen empleos y que permitan a los mexicanos tener un empleo digno y mejores niveles de vida.

El Programa Sectorial De Economía 2007-2012¹³, establece como una de sus prioridades el contar con un sistema integral a las MIPYMES que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas con productos viables que favorezcan la generación de empleos.

Ahora bien, al terminar la Segunda Guerra Mundial, México adoptó el modelo de industrialización basado en la sustitución de importaciones. Nacional Financiera¹⁴ lo cual contribuyó de manera importante al funcionamiento de empresas públicas estratégicas para el desarrollo del país.

El apoyo financiero al sector público y a la industria se complementó en 1954, con la creación de un fideicomiso para atender las necesidades de la pequeña y mediana industria: el Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña(Fogain).¹⁵

En 1957 a 1970, el gobierno federal constituyó en Nacional Financiera otros nueve fideicomisos de fomento en materia económica: el Fondo de Garantía y Fomento del Turismo; el Programa Nacional Fronterizo; el Fideicomiso de Minerales no Metálicos; el Plan Lerma Asistencia Técnica; el Fideicomiso de Ingenios Azucareros; el Centro Nacional de Productividad y el Servicio Nacional de Adiestramiento Rápido de la Mano de Obra; el Fondo de Garantía y Fomento a

¹³ Decreto. “Programa Sectorial de Economía 2007 -2012”. Diario Oficial de la Federación. Fecha de Publicación 14 de Mayo de 2008. Secretaría de Economía.

¹⁴ Es en esta etapa cuando Nacional Financiera comienza a ser reconocida en diversos ámbitos como «la más importante banca de desarrollo del país y de América Latina»

¹⁵ ONTIVEROS Ruíz, Guillermo. *La política social en México 1988-1994*: El Programa Nacional de Solidaridad.

la Pequeña y Mediana Minería; el Fondo de Estudios de Pre inversión, y el Fondo Nacional de Fomento Ejidal para Plantas Industriales.¹⁶

Para mejorar la coordinación e instrumentación de las políticas financieras del país, en diciembre de 1974 se reformó la Ley Orgánica de Nacional Financiera, lo que permitió a la institución, ofrecer servicios; entre sus facultades más destacadas se constituyó en banca múltiple con el propósito de lograr un desarrollo paralelo y equilibrado entre las diferentes instituciones de crédito.¹⁷

1.3 PROGRAMAS SOCIALES PARA EL SECTOR ECONOMICO, PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS (PYMES).

Las PYMES representan una parte sustancial de la economía de diversos estados en los niveles de desarrollo, ello derivado del número de empleos que generan para mejorar las condiciones de vida de la población, y el gran crecimiento económico, local y regional que desarrollan

La definición estadística de las PYME, generalmente se refiere al número de empleados, difiere según los países. La opción más generalizada supon

¹⁶ <https://www.nafin.com/portalfn/content/sobre-nafin/historia.html>

¹⁷ En su papel de banca múltiple, en 1975 se asoció con el Grupo Financiero Internacional, lo que le permitió diversificar sus fuentes de recursos y llevar las acciones de fomento a distintas regiones del país para detonar su potencial económico. El banco tuvo una participación fundamental en materia de asesoría, formulación y evaluación de proyectos de inversión; selección de tecnología y puesta en marcha de grandes proyectos industriales, y fomento al sector productivo. De igual modo, consolidó su proceso de internacionalización estableciendo oficinas en los centros financieros más importantes, participando en grupos bancarios mundiales y creando nuevos esquemas y procedimientos de coinversión para impulsar importantes proyectos y contribuir al crecimiento económico de México.

considerarlas de entre 10 y 250 trabajadores, y distinguir las de las micro (con menos de 10 empleados) y de las grandes (con más de 250)¹⁸.

Las Pymes cuentan con la más amplia gama de giros, productivos, comercializadores y de servicios y tienen la tendencia a realizar actividades autónomas que tienen relación con las empresas más grandes, y de este modo sufriendo la influencia de éstas que suelen someterlas, minimizando sus posibilidades de desarrollo o establecen una interdependencia¹⁹.

En cuadro subsecuente se describen diversos programas que se crearon por el Estado para apoyar a las MIPYMES en su consolidación y crecimiento económico, como sigue²⁰:

¹⁸ Romero Luna, Isidoro "Las PYMES en la economía global. Hacia una estrategia de fomento empresarial". Problemas de Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía, vol.37, num.146, julio-septiembre de 2006, pp.34, UNAM, D.F. México.

¹⁹ <http://www.noticiascoepesgto.mx/articulos/255-pymesroque>.

²⁰ Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) para el ejercicio fiscal 2011. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre del 2010.

VELÁZQUEZ Luna, Baldomero. *Los Programas Sociales en México como Sustento de la economía social y solidaria*. 2012, Primera edición. Impreso en México. Pág. 89

Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) para el ejercicio fiscal 2011. Diario Oficial 29 de diciembre del 2010.

PRINCIPALES PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

PROGRAMA	OBJETIVO	POBLACION O A QUIEN VA DIRIGIDO	TIPO DE APOYO
El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafim).	Contribuir al establecimiento y consolidación del sector microfinanciero	A la población que vive en las regiones o municipios que presentan situación de marginación social y que puedan mejorar sus condiciones de vida	Económico, creando oportunidades de empleo y generación de ingresos.
•Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Finafim).	Impulsar el autoempleo, las prácticas productivas y fomentar la cultura de ahorro.	A hombres y mujeres de escasos recursos.	Económico, Mediante microcréditos canalizados por las instituciones de micro financiamiento.
El Finafim	Otorga líneas de crédito a instituciones de microfinanciamiento, con el fin de canalizar proyectos productivos.	A hombres y mujeres de zonas urbanas y rurales en condiciones de pobreza que presenten proyectos productivos.	Practica, apoya con capacitación y asistencia técnica, participación en foros, mesas de trabajo, etc.
Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur).	Proporcionar microcréditos accesibles y oportunos. Con el fin de impulsar el autoempleo y las actividades productivas.	A las mujeres del medio rural que carecen de acceso a estos servicios	Económico, el microcrédito es solo para proyectos productivos, excepto sector primario (agricultura y pesca)
•Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (Fonaes).	Atender iniciativas productivas, para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimientos de empresas sociales y para el desarrollo del a banca social	Emprendedores de escasos recursos.	Económico, los tipos de apoyo con para abrir o ampliar un negocio, fortalecer negocios establecidos.
•Proméxico.	Fortalecer la participación de México en la economía internacional.	Empresas establecidas en el país y coordina acciones para atraer inversión extranjera directa-	Apoyos Financieros que Brinda para la promoción, asesoría y capacitación.

Cuadro con datos tomados en las diferentes bibliografías, señaladas en nota al pie.

En este mismo orden se señalan los programas que se observan en cuadro anterior y que se detallan en este sentido para que fueran desarrollados y que cubrían diversas necesidades de la población.

El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafim)²¹

El objetivo de este programa es contribuir al establecimiento y consolidación del sector microfinanciero, para que la población que vive en las regiones o municipios que presentan situación de marginación social pueda mejorar sus condiciones de vida, mediante la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios, creando oportunidades de empleo y generación de ingresos.

El programa otorga recursos a través de sus dos fideicomisos: Finafim y Fommur.

•Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Finafim). Es una herramienta de apoyo a iniciativas productivas de hombres y mujeres de escasos recursos, mediante microcréditos canalizados por las instituciones de microfinanciamiento, con la finalidad de impulsar el autoempleo, las prácticas productivas y fomentar la cultura de ahorro, generando ingresos para este sector de la población.²²

²¹ VELÁZQUEZ Luna, Baldomero. *Los Programas Sociales en México como Sustento de la economía social y solidaria*. 2012, Primera edición. México. Pág. 89

²² Reglas de Operación para la asignación del subsidio canalizado a través del fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) para el ejercicio fiscal 2011. Diario Oficial, 29 de diciembre del 2010.

El Finafim otorga líneas de crédito a instituciones de microfinanciamiento, con el fin de canalizarla a hombres y mujeres en zonas urbanas y rurales en condiciones de pobreza que presenten proyectos productivos, así como para la adquisición de infraestructura y software con el fin de potenciar la capacidad instalada de la institución de microfinanciamiento. De igual manera apoya con capacitación y asistencia técnica, participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el Finafim y/u organizaciones de los sectores nacionales e internacionales, y al establecimiento de sucursales, extensiones y/o agencias.

- Fideicomiso del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur). Tiene como objetivo proporcionar microcréditos accesibles y oportunos a las mujeres del medio rural que carecen de acceso a estos servicios, con la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y de una práctica de ahorro, entre las mujeres de escasos recursos del medio rural. El microcrédito es sólo para proyectos productivos, excepto los del sector primario (agricultura y pesca).²³

- Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (Fonaes). Atiende las iniciativas productivas, individuales y colectivas, de emprendedores de escasos recursos mediante el apoyo a proyectos productivos, la constitución y consolidación de empresas sociales y la participación en esquemas de financiamiento social. Los tipos de apoyo que brinda son para abrir o ampliar un negocio, estudios que evalúen la conveniencia de abrir o ampliar un negocio, fortalecer los negocios establecidos, para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados, para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales y para el desarrollo y consolidación de la banca social.

²³ VELÁZQUEZ Luna, Baldomero. *Los Programas Sociales en México como Sustento de la economía social y solidaria*. 2012, Primera edición. México. Pág. 89

•Promexico. Encargado de fortalecer la participación de México en la economía internacional. Para ello, apoya la actividad exportadora de empresas establecidas en el país y coordina las acciones para atraer inversión extranjera directa a territorio nacional. Los apoyos financieros que brinda Proméxico están enfocados a la promoción, asesoría y capacitación.

Dirección General de Bibliotecas UAQ

CAPÍTULO SEGUNDO

LA BANCA SOCIAL Y EL PROGRAMA SOFEQ UN INCENTIVO CLAVE PARA DETONAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL ESTADO DE QUERETARO.

2.1. LAS PYMES Y EL DESARROLLO ECONOMICO EN EL ESTADO.

Se implementa por medio de los intermediarios financieros, en particular en el Estado de Querétaro, hablamos del Fideicomiso Promotor del Empleo, a través, del Programa **“SOLUCIONES FINANCIERAS DEL ESTADO DE QUERETARO” (SOFEQ,)**, como banca social de gobierno. Y ahora también denominado con la nueva administración Estatal **“PROGRAMA UNICO DE EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL” (PUEDES).**

El programa SOFEQ se implemento por el estado de Querétaro para el fortalecimiento económico del sector comercial y productivo, a través de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) y que es uno de los sectores que cuentan con un relevante potencial y por su gran papel como estabilizador de la economía en general.

El objeto principal de este programa en particular es el fortalecimiento en el estado y que fue implementado en la pasada administración, comenzando este en el año 2010, que en conjunto con la Secretaria de Economía con su programa proyectos productivos y al apoyo a las pymes, realiza este realce económico muy acertado para el estado de Querétaro.

Debido a que hoy en día, los gobiernos en desarrollo reconocen la importancia de las Pymes por su contribución al crecimiento económico, a la generación de empleo y al desarrollo regional y local. En virtud de que las PYMES cuentan con la más amplia gama de giros productivos, comercializadores y de servicios y tienen la tendencia a realizar actividades autónomas, que son

proveedoras de las empresas más grandes, por lo tanto, son parte de la gran cadena productiva.

Ahora bien en cuanto a la importancia de este programa fue un gran aporte para el desarrollo económico en el estado, sobre todo en la administración 2010 al 2015, en donde a nivel nacional destacó el papel del estado de Querétaro en términos de inversión y generación de empleo que lo colocó por encima de otras entidades federativas.

En 2015 salió un comunicado donde se publicaba el comparativo de este crecimiento.

“Querétaro es la entidad con mayor crecimiento económico en México”

Ya que en el primer trimestre del año 2015, Querétaro se colocó como la entidad con mayor crecimiento en México, de acuerdo al (ITAE) el indicador Trimestral de la Actividad Económica.

Según datos del *Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*, los estados que tuvieron las alzas más importantes en su actividad económica además de **Querétaro en donde se obtuvo un 12.3%**, entre otros se encuentran los estados de *Tlaxcala con 8.5 %*, *Nayarit con 8.3 %*, *Guanajuato con 7.8 %*, *Chihuahua con 6.9 %* y *Nuevo León con 6.2 %*.²⁴

En el Estado de Querétaro se destaca que el avance es superior en casi cinco veces por arriba del promedio nacional. En este sentido, de enero a marzo de 2015, el crecimiento del ITAE fue de 2.5 por ciento a tasa anual del total nacional, por lo que 17 entidades crecieron superiores a este nivel.

El ITAE obtiene información preliminar actividades económicas entre las que destacan las agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, entre otras,

²⁴ Comunicado 086/15. Fecha 30 de Julio de 2015, Diario de Querétaro, 2015.

por lo que debe considerarse como un indicador de tendencia o dirección de la economía a nivel estatal en el corto plazo.

Otro ejemplo claro del éxito del programa SOFEQ es que en una publicación del 2015 en el periódico –Diario de Querétaro, el Gobernador el Lic. José Calzada realiza una serie de declaraciones, donde manifiesta que el:

“Crecimiento en el Desarrollo Económico que tuvo el estado ya que tuvo un crecimiento a más del 6 por ciento promedio por año durante los últimos 6 años. Esto para Querétaro fue bueno porque lo primero que hizo en los empresarios, en las mujeres y en los hombres, fue cambiarnos la dinámica de la competencia; adaptarse o morir; competir o desaparecer. Y Querétaro fue pionero en eso”²⁵

Declaración del Sr. Gobernador y el Secretario de la SEDESU

“Crecimos el empleo 7.2 por ciento por año, de manera sostenida. El año pasado crecimos al 7.4 por ciento, más que China, es increíble lo que se puede hacer cuando se trabaja de manera coordinada sociedad, gobierno, empresarios, en un clima de paz y de tranquilidad. Aquí los empresarios pueden hacer negocio, pueden atender a su gente sin presiones de ninguna naturaleza”, señaló el Gobernador José Calzada.”

Gobierno del Estado apoyó a través de SOFEQ con 363 millones de pesos proyectos de empresas para que jóvenes pudieran abrir un negocio propio: “creamos por año 5 mil empresas, prevalecen 3 mil. A lo largo de la administración ha sido un número muy importante de

²⁵ Publicación del Diario de Querétaro 2015.

empresas que se han venido creando. Hoy tenemos aproximadamente en el estado 65 mil empresas grandes, medianas y chicas, y todas merecen respeto y atención personalizada por parte del Gobierno Estatal, sin duda alguna de los municipios y de la federación”, precisó.²⁶

El Gobernador José Calzada, agradeció el reconocimiento que recibió por parte de los empresarios queretanos durante la inauguración de la Expo Industrial y de Franquicias 2015: “créanme que cuando uno ya se va de estas posiciones, pues siempre hay sentimientos encontrados, nostalgia. Quien diga que no, miente. Nostalgia porque llevas trabajando 6 años por lo que has luchado toda tu vida; se establece una dinámica de trabajo que significa compromiso con tu gente (...) créanme que lo hemos hecho con gusto, con honorabilidad, con decoro, y a lado de mi familia he trabajado sin descanso por poner muy en alto el nombre de Querétaro”.

En su mensaje, el Secretario de Desarrollo Sustentable, Marcelo López Sánchez, asimismo, expuso cifras de los resultados obtenidos por la presente administración, que han impulsado el sector empresarial y de servicios, lo que beneficia el crecimiento económico, y por ende, también en beneficio para las familias.

“Una de las políticas públicas más exitosas en estos 6 años, bajo la administración del Gobernador Calzada, que es el apoyo a las empresas locales. (...) Hemos apoyado a 17 mil 879 empresas. Esto ayudó a conservar más de 60 mil 900 empleos formales, e invertimos conjuntamente con recursos

²⁶ Publicación del Diario de Querétaro 2015.

*del Estado y la Secretaría de Economía, apoyos por casi mil 400 millones de pesos. Cifra sin precedentes en la historia del apoyo a las PYMES en el estado de Querétaro”.*²⁷

El Secretario Estatal, indicó que la competitividad de las empresas locales tiene que ver con las oportunidades de negocio que en Querétaro y en el país se están presentando constantemente, y al especificar resultados, indicó que esto es muestra del dinamismo económico en la entidad.

2.2. LA APERTURA DE LA BANCA SOCIAL EN EL ESTADO.

Como se comentó en el punto previo, **Soluciones Financieras del Estado de Querétaro (SOFEQ)**, asumió un papel histórico de trascendencia, como un programa de insignia de la administración estatal anterior, dado que fue considerado la primera banca social que operó en la Entidad.²⁸

Con su accionar se logró convenir esfuerzos institucionales, mediante la participación de los tres niveles de gobierno, de tal modo, que su abanico de alternativas crediticias fue amplio, con una gama de productos financieros dirigidos a nichos específicos de mercado, por ejemplo a los jóvenes, al transporte público, el financiamiento a nuevas iniciativas participando como semillero empresarial, implementado esquemas de financiamiento para ejecutar proyectos de crecimiento, o bien, de consolidación operativa destinados a la micro, pequeña y mediana empresa (**MIPYMES**).

Soluciones Financieras del Estado de Querétaro (SOFEQ), impactó en los 18 municipios que conforman el estado de Querétaro, mediante el financiamiento a **MIPYMES** para ejecutar proyectos diferenciados y específicos, con una colocación total de \$368´058,674.00 (Trescientos sesenta y ocho millones

²⁷ Publicación del Diario de Querétaro 2015.

²⁸ QUERETARO: Libro Blanco de Soluciones Financieras del Estado de Querétaro SOFEQ, 2013. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), coadyuvando con el empresario en la conservación y generación de 10,567 empleos (Abril de 2010 a Septiembre de 2015) y con niveles de recuperación de cartera superiores al 93%.

En virtud de lo anterior, sentó las bases de funcionamiento interno e institucional para que la actual administración estatal decidiera, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, conservar su estructura interna y adecuando su funcionamiento a las nuevas políticas públicas y plataformas del actual gobierno estatal.

En forma desagregada, en el ejercicio fiscal de 2011, Soluciones Financieras del Estado de Querétaro (SOFEQ) logró un impacto en la economía estatal equivalente a \$134'325,329.00 (Ciento treinta y cuatro millones trescientos veinticinco mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M. N.), el importe antes señalado se destinó al financiamiento de 844 proyectos productivos para igual número de empresarios queretanos.²⁹

De tal modo, que el importe colocado en términos de crecimiento de 2010 a 2011 fue equivalente al 65%, que se vio reflejado en 844 créditos, sin embargo, este último indicador tuvo un decremento de 124 préstamos, en virtud, de que el financiamiento promedio por empresa aumentó de \$83,686.00 (Ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.), en 2010, a \$159,153.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 00/00 M. N.) en 2011.

Para el ejercicio fiscal de 2012 Soluciones Financieras del Estado de Querétaro (SOFEQ) otorgó 304 Créditos por un monto total de \$ 48'776,805.00 (cuarenta y ocho millones setecientos setenta y seis mil ochocientos cinco pesos 00/100 m. n.) reportando ingresos y gastos totales por \$15'982,888.00 (quince millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100

²⁹QUERETARO: Libro Blanco de Soluciones Financieras del Estado de Querétaro SOFEQ, 2013. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

m. n.) y \$ 11'535,965.00 (once millones quinientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.), respectivamente, resultando un margen favorable equivalente al 27.82%.

Sin embargo, y como se explicó en el Libro Blanco de 2012, la capacidad financiera del Fideicomiso se vio dramáticamente reducida, originando que un crédito resultará con un costo anual de operación de \$37,947.25 (treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 25/100 m. n.), representando el gasto total un 23.65% de la colocación total.

De igual modo, un beneficio adicional que podemos considerar es que el financiamiento se sigue llevando a empresas establecidas en todo el Estado de Querétaro, ya sea mediante el Programa de Crédito Pyme que es un instrumento de apoyo financiero diseñado para que los empresarios tengan acceso a créditos en condiciones preferenciales que le permitan consolidar la operación, o bien, concretar planes de crecimiento que el mercado le demanda.

Al mismo tiempo, el Microfinanciamiento Oportuno para Microempresarios (crédito a la palabra), es un crédito que continúa dirigido a un segmento empresarial que por sus características difícilmente tendrá acceso al crédito institucional no digamos bancario, otorgado en condiciones diferentes y de manera sumamente rápida cuyo objetivo específico es que el microempresario tenga liquidez continua, dado que es revolvente, para que realice de manera óptima su ciclo económico.

De tal modo, que **Soluciones Financieras del Estado de Querétaro (SOFEQ)** concluyó y dio origen al **Programa Único de Emprendimiento para el Desarrollo Económico y Social (PUEDES)**, formalmente inicia su gestión en 2016, comentado de forma amplia en el capítulo previo- a la fecha con un paraguas financiero que contempla los siguientes productos:

PUEDES Pyme, **Puedes** con tu Palabra, Mujer Tú, **Puedes**, Crédito emergente SJR, Microcrédito, Municipio Colón, Microcrédito, Municipio Querétaro, Emprendiendo Unidos, Artesano Tú **Puedes**, Con Corregidora **Puedes**

De igual modo, **PUEDES**, ha colocado \$20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.), financiando proyectos productivos a empresas diversas ubicadas geográficamente en 14 municipios de los 18 que conforman la Entidad, coadyuvando con la **MIPYME** acreditada en la conservación y generación de 2,000 empleos, con niveles de recuperación de cartera por encima del 93%.

Dada la cronología de los programas, alcances, resultados y el sentido de permanencia del financiamiento a las **MIPYMES** por parte del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro se considera prudente abordar una serie de variables (inconsistencias) que de instrumentarse los cambios propuestos, se ampliaría el menú de productos financieros y se incrementaría la capacidad financiera para hacer frente a una demanda empresarial no bancable que cada día requiere de servicios financieros con mejores estándares de calidad.³⁰

2.3 UNA REVISION CRÍTICA AL FOMENTO ECONOMICO ESTATAL

Coordinación interinstitucional en materia presupuestal.

La variable de oportunidades debe ser una de las características del financiamiento, la demanda no espera y por tanto la empresa que satisface debe estar preparada para los requerimientos del mercado.

Bajo la premisa anterior, **Programa Único de Emprendimiento para el Desarrollo Económico y Social (PUEDES)**, debiera estar preparado, sin embargo, en términos de tiempo la coordinación interinstitucional en materia

³⁰ FONDO PYME.- <http://www.fondopyme.gob.mx/>

presupuestal de los entes que aportan al programa es susceptible de mejora y motivo de adecuaciones para eficientizar procesos de autorización, formalización y para convenir la liberación de los recursos en tiempo y forma.

Para comprensión del párrafo que antecede, se explica con lo siguiente:

SOFEQ, conforme a la regulación en la materia los recursos estatales aportados al programa se presupuestaron en el año de 2009, mismos que se liberaron a través de las formalidades requeridas en el primer trimestre de 2010, y por ende dio inicio su gestión, sin embargo, su funcionamiento se basó en la coparticipación para duplicar la bolsa de recursos a través de convenios de colaboración entre estado y federación por medio del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Pyme 2010, mismo que fue liberado por la Convocatoria federal respectiva en julio de 2010.

Realizadas las formalidades y convenida la liberación, fue hasta el mes de agosto de 2010, cuando inicio la ministración de créditos a favor de la MIPYME de Querétaro con recursos de origen estatal y federal, es decir, se desfaso en el tiempo.

Para el caso de **PUEDES**, la situación fue más peculiar y extrema, es decir, Programa de Proyectos Productivos PYME, para el ejercicio fiscal de 2016, fue temporalmente suspendido por la federación, motivo por el cual, **PUEDES** no ha convenido el uso de recursos federales para la acreditación.

Luego entonces, para mejorar y optimizar procesos de acreditamiento estatal, se considera indispensable que, en el ejercicio fiscal previo, se autoricen los recursos estatales y federales se lleven a cabo las formalidades requeridas y sea convenida su liberación a partir del primer mes calendario del ejercicio fiscal próximo.

Recursos Públicos Aportados No Capitalizados.

Conforme a la Convocatorias federales del Programa de Proyectos Productivos en sus ediciones anuales, misma que se materializaron en convenios de colaboración entre la federación, estado adherido y el organismo estatal operador, contemplando este último instrumento jurídico la obligatoriedad normativa de la devolución del capital cobrado y un porcentaje del interés cobrado a la federación trajo la consecuencia de no conservar los niveles de respuesta y entrar en un proceso de descapitalización proporcional a las devoluciones a la federación y por lo tanto en disminución de los ingresos por el decremento de la colocación en su momento de **SOFEQ**.

La política de devolución del capital cobrado fue retomada por el Estado y elevada a norma por el órgano de gobierno del organismo operador de **SOFEQ**, por lo anterior, se agravó descapitalización y se hizo más evidente la vulnerabilidad de sus finanzas.

A partir del año 2016, con la operación de **Programa Único de Emprendimiento para el Desarrollo Económico y Social (PUEDES)**, el carácter obligatorio de la devolución estatal fue derogada, sin embargo, el 90% de dichos recursos aportados para la operación de **SOFEQ** ya se habían reembolsado.

De reactivarse la operación del Programa de Proyectos Productivos PYME y considerado que los recursos federales que le sustentan son públicos sería de vital trascendencia convenir que contablemente quedaran en el patrimonio del organismo operador de **PUEDES**, si fuera el caso no solo lograría fortalecer sus finanzas internas sino mejoraría su capacidad de respuesta crediticia.

Vulnerabilidad Legal Para Solicitar Empréstitos con La Banca de Segundo Piso.

Dentro del objeto social del organismo estatal que opera a **PUEDES** se contempla la posibilidad legal de ser destino de aportaciones de los particulares o

entes públicos, inclusive, formalizar convenios de colaboración con instituciones de los tres niveles de gobierno, con reembolso de las participaciones recibidas y accesorios, conforme se lleve a cabo la labor de cobranza.

Sin embargo, uno de los grandes pendientes estructurales de los documentos normativos de dicho organismo estatal, es el relativo a la posibilidad legal de ser elegible para que la banca comercial, o bien, la banca de desarrollo formalice líneas de financiamiento, que se utilizarían para acreditar a las MIPYMES, a efecto, de que implementen proyectos productivos.

Es relevante aclarar, que para formalizar la línea de financiamiento el organismo estatal deberá cumplir requisitos particulares de cada institución bancaria y de conformidad con las leyes estatales en la materia, por el carácter público que tiene.

Lo anterior, fue una de las variables que en definitiva limitaron su crecimiento, la posibilidad real de consolidar finanzas y mayor impacto en la economía estatal.

CAPÍTULO TERCERO
SISTEMA QUERÉTARO PARA EL FINANCIAMIENTO
(SIQROFIN)
UN SISTEMA FINANCIERO INTEGRAL COMO ATERNATIVA DE APOYO A
LAS PYMES

3.1 Querétaro, Muchas Empresas, Poco Apoyo Financiero.

De acuerdo a la las estadísticas generales del desarrollo empresarial en el estado, se tiene que el 60% de las empresas que existen en el estado son del estatus de micro, pequeña y mediana, siendo estas empresas las que generan un alto índice de empleo para los municipios; es por ello que en este rubro se necesita más a poyo financiero para que su negocio sea prospero, ya que por lo mismo que son del sector micro-empresarial no todos son sujetos de crédito en las instituciones financieras.

Es por ello que se tiene que implementar más apoyo financiero, el cual tenga un objetivó preciso, que sea comprobable y pueda ser utilizado en el crecimiento económico del negocio. Esto implementando o solicitando por medio de esta institución o programa mayor apoyo del gobierno federal a las micro, pequeñas y mediana empresas que son grandes generadoras de empleo no nada más en el estado, si no en México.

Por lo que considero que mi posición es llevar a cabo este programa a grandes niveles y que no solo exista por administraciones si no desarrollar ese Organismo Publico Descentralizado, que podría apoyar a mucho más empresas de todos los rangos como es las Micros, Pequeñas y Medianas las cuales en el estado traerían mucho más crecimiento y se mantendrían desarrollándose económicamente.

3.2. SISTEMA QUERETARO PARA EL FINANCIAMIENTO (SIQROFIN)

COPARTICIPACIÓN CON VISIÓN ESTATAL.

Programa Único de Emprendimiento para el Desarrollo Económico y Social (PUEDES), es instrumento financiero probado, flexible con capacidad de aglutinar y sobre todo con la posibilidad de asumir un rol central para sumar esfuerzos municipales y estatales.

Lo anterior, se considera un área de oportunidad, es decir, durante el primer semestre del ejercicio previo llevar un promoción extensiva e intensa a las 18 administraciones municipales para generar compromisos de trabajo en términos presupuestales y acordar reglas de acreditamiento que contemplen condiciones de financiamiento específicas destinadas a empresas o agentes económicos localizados en una micro región del municipio en cuestión y con características comunes en cuanto a procesos y mercado.

Asimismo, la coparticipación tendrá un fin convenido de responsabilidad compartida, con base en las reglas consensuadas, la administración municipal en cuestión se abocará a la promoción del producto financiero, integración y revisión del expediente de crédito, visitas oculares para validar, generar una pre-autorización y la entrega del mismo a PUEDES, este procederá a la autorización, formalización y ministración del crédito, así como, la cobranza al acreditado.

Para el control de las aportaciones será aperturada una cuenta bancaria única y exprofeso para salidas y entradas de dinero y será convenida por los participantes la distribución de los gastos, riesgos inherentes, posibles quebrantos, ingresos y formas de promoción e imagen institucional, así como, la temporalidad de la aplicación del producto financiero con base a la disponibilidad de recursos y conclusión de la administración municipal o estatal en turno.

Para el segundo semestre del ejercicio fiscal previo y establecidos los compromisos compartidos, se trabajará en las asignaturas presupuestales con las autoridades hacendarias en el ámbito estatal y municipal a fin de contar con los recursos financieros e implementar en el primer mes del ejercicio próximo lo comentado en párrafos anteriores, a través, del convenio de colaboración correspondiente.

UNA VISIÓN PARA EL CRECIMIENTO.

Programa Único de Emprendimiento para el Desarrollo Económico y Social (PUEDES), es operado por un organismo estatal que tiene la característica legal de un fideicomiso de inversión y administración, como fideicomitentes fungen el Poder Ejecutivo del estado de Querétaro y el Municipio de Querétaro, y como fiduciaria el Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE y fideicomisarios o beneficiarios las MIPYMES, ubicadas geográficamente en la Entidad.

Al respecto se considera que la figura legal de fideicomiso tuvo un trascendencia en el tiempo y un relevancia histórica para operar varios programas de financiamiento y formalizar cualquier cantidad de convenios de colaboración de diversa índole con instituciones de los tres niveles de gobierno, sin embargo, la estrategia debe migrar, proyectar un figura legal de mayor cobertura y capaz de ofertar una mayor gama de productos crediticios, con capacidad de negociación ampliada y de un impacto económico más determinante en favor de las empresas ubicadas en Querétaro.

El párrafo anterior se refiere a la constitución de un Organismo Descentralizado (OD), con personalidad jurídica y patrimonio propio.

EL Organismo Descentralizado, para efectos de este trabajo será denominado “**Sistema Querétaro para el Financiamiento**” e identificada con el

acrónimo **SIQROFIN**, su constitución será con fundamento en la Ley de la Administración Pública Paraestatal del estado de Querétaro, conforme al siguiente articulado y demás que le apliquen:

“Artículo 16. Los organismos descentralizados se crearán por la Legislatura del Estado, (Ref. P. O. No. 40, 22-VII-11)

Quedan exceptuados de lo anterior, aquellas entidades cuyo objeto sea el de impartir educación en el Estado, mismas que estarán a lo dispuesto en la ley que les dé origen; sin embargo, para su creación, deberán satisfacer los requisitos a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley.

***Artículo 17.** Para la creación de un organismo descentralizado se deberán establecer, como mínimo, los siguientes requisitos: I. La denominación del organismo; a) El domicilio legal; II. El objeto del organismo; III. Las aportaciones y fuentes de recursos para integrar su patrimonio, así como aquellas que se determinen para su incremento; IV. La manera de integrar el órgano de gobierno y designación del director general; V. La competencia del órgano de gobierno; VI. Las facultades y obligaciones del director general, quien tendrá la representación legal del organismo; VII. La manera de integrar los órganos de vigilancia y su competencia. El órgano de gobierno deberá presentar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el proyecto de reglamento en el que se establezcan las bases de organización, así como la competencia y facultades que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo, atendiendo a su instrumento de creación.”³¹*

SIQROFIN, se proyectará como un instrumento de financiamiento de mayor alcance y de mayor impacto en la economía estatal, por tanto, su objeto social será amplio, con facultades inéditas en su accionar, como sigue:

- ❖ Constituir figuras legales que sean adecuadas a los requerimientos de la banca comercial, de desarrollo e instituciones de los tres

³¹ Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.2018, Art. 16 y 17.

niveles de gobierno para convenir y operar los diversos programas de financiamiento o de apoyo empresarial con los que cuentan, con el fin de constituirse como un fondo de intermediación financiera y de fomento.

- ❖ Operar un sistema de garantías a las MIPYMES, cuando institución bancaria diversa le apruebe el financiamiento a un proyecto productivo viable y esta no cuente con las salvaguardas requeridas, para dicho propósito SIQROFIN y los bancos que se adhieran al programa deberán convenir términos y condiciones que se traducirán en derechos y obligaciones de las partes para operar el sistema de garantías.
- ❖ Implementar un producto denominado descuento de contra recibo o factoraje crediticio, que consiste en financiar a las MIPYMES, la cuenta por cobrar, producto de una venta a crédito.

En términos generales en un plazo no mayor a 48 horas hábiles, a las MIPYMES, elegibles y con la autorización respectiva se les ministrará el financiamiento, mismo, que consistirá en otorgarle un préstamo hasta por el 80% de la venta realizada a crédito a un plazo de amortización no mayor a 30 días hábiles con base en reglas de operación instrumentadas para tal fin.

La mecánica operativa de este esquema será celebrar entre las partes (cliente, proveedor y SIQROFIN) convenio de cesión de derechos de cobro a favor de quien acredita, realizado el pago por el cliente a favor de SIQROFIN, éste, reembolsará el saldo a favor a las MIPYMES acreditadas.

- Impulsar y formular convenios de colaboración con instituciones académicas y centros de investigación establecidos en la Entidad, para diseñar y operar programas de capacitación y asistencia técnica (servicio social y prácticas profesionales) a favor de la micro,

pequeña y mediana empresa con base en necesidades específicas y por micro región.

- Si bien, en un primer momento lo implementó SOFEQ y en cierta forma lo continuo PUEDES, la idea central es que SIQROFIN lo profundice, es decir, que los programas crediticios sean a mayor detalle, verbigracia, que el producto financiero denominado PUEDES con tu Palabras e desagregue por actividad económica específica - tianguistas, taxistas, tiendas de abarrotes, vulcanizadoras, talleres mecánicos, etc.- con reglas de operación adecuadas a las necesidades de cada grupo de empresas ubicadas en dicho sector productivo.

Constituido SIQROFIN, los recursos humanos, materiales y financieros, con el acuerdo de ambos órganos de gobierno, deberán migrar de FIPROE que es el fideicomiso que opera a PUEDES al Sistema Querétaro para el Financiamiento, con base en la normatividad aplicable en la materia y para el caso del personal por medio de la figura legal de sustitución de patrón.

FIPROE, será parte de SIQROFIN y por tanto sus derechos, obligaciones y órganos normativos se conservarán en el tiempo, hasta en tanto sean vigentes, por ejemplo, en la recuperación de cartera, una vez liquida y como se indicó los recursos financieros serán transferidos a SIQROFIN.

Evidentemente, SIQROFIN, será un organismo aglutinador y por consecuencia profundizará la promoción para convenir esfuerzos y recursos con las 18 administraciones municipales, a efecto, de implementar programas conjuntos de financiamiento como se explicó en el punto 3.2 Coparticipación con visión estatal, con la diferencia de implementar órganos operativos de decisión para el dictamen de las solicitudes de crédito.

Los órganos operativos serán en principio cuatro y su ámbito de competencia abarcará a los municipios ubicados geográficamente en Sierra Gorda, el Semidesierto Queretano, Región Centro y Amealco-Humilpan.

Para el anterior propósito se deberán establecer normas de operación que contemplen facultades y obligaciones de estos órganos operativos.

El Sistema Querétaro para el Financiamiento (SIQROFIN), estará integrado por diversas figuras legales, como sería el caso del FIPROE, que de acuerdo a su objeto social requiera, por ejemplo, para ofertar el sistema de garantías deberá constituir un instrumento que cumpla con las necesidades normativas que otorgue seguridad jurídica y control a las garantías otorgadas y por otorgar.

Ahora bien, para los propósitos normativos el Sistema Querétaro para el Financiamiento, este se registrará por un Órgano de Gobierno integrado como a continuación se indica y en el cual cada titular deberá designar a un suplente.

Miembros del Órgano de Gobierno:

Presidente:

Gobernador del estado.

Vocales:

Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Secretaría de Planeación y Finanzas.

Municipio de Querétaro.

Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), Delegación Querétaro.

Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos (CANACO-SERVYTUR), Delegación Querétaro.

Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), Delegación Querétaro.

Secretaría de Economía, Delegación Querétaro (o como se llame).

Empresario con arraigo de 10 años en región serrana.

Empresario con arraigo de 10 años en el Semidesierto queretano.

Empresario con arraigo de 10 años en la región Centro

Empresario con arraigo de 10 años en Amealco-Humilpan

Comisario:

Secretaría de la Contraloría.

Cada titular deberá designar a un suplente.

En términos de estructura orgánica, SIQROFIN, se operará como sigue:

Dirección General:

La persona que la ocupe, tendrá la responsabilidad de la planeación, estrategias de trabajo, organización y control para materializar el objeto social de SIQROFIN.

Dirección de Promoción:

La persona que la ocupe, será responsable de implementar las formas y contenidos en materia de promoción de cualquier índole, concretar figuras legales que se requieran para operar los diversos programas de acuerdo al objeto social de SIQROFIN, con base en la normatividad en la materia será responsable de convenir con los particulares o con las instituciones de los tres niveles de gobierno para operar en el Estado programas conjuntos de financiamiento o de apoyo a las MIPYMES.

De igual forma, será responsable de la formulación de reglas de operación que materialicen el objeto social de SIQROFIN.

Dirección de Financiamiento:

La persona que la ocupe, será responsable de llevar a cabo el proceso de acreditamiento en sus etapas de revisión y análisis del expediente de crédito, la autorización y formalización, ministrar el crédito, control de la cartera en sus diversas etapas y su cobro.

Dar respuesta a todos los requerimientos de información en sus diferentes modalidades tanto endógena como exógena, derivado de las obligaciones contraídas con motivo de esquemas convenidos.

SIQROFIN, se posicionará como una palanca financiera coadyuvante, que facilitará a las empresas queretanas realicen su ciclo económico de manera eficiente con capacidad de respuesta a los requerimientos que le solicite la demanda.

FIGURAS LEGALES Y CONVENIOS MUNICIPALES.

Asimismo, derivado de las diferentes gestiones llevadas a cabo con la banca comercial o de desarrollo y con las instituciones de los tres niveles de gobierno, inclusive, con los particulares se crearán figuras legales exprefeso para concretar esfuerzos compartidos y complementarios que materialicen programas de apoyo y crediticios a favor de las **MIPYMES** de Querétaro.

En virtud que **SIQROFIN**, será un instrumento de vanguardia con la capacidad de aglutinar voluntades institucionales estará en la posibilidad de convenir con las 18 administraciones municipales programas conjuntos de financiamiento, con reglas claras y consensuadas en términos de responsabilidades y tiempos institucionales destinados a empresas que sean elegibles por la autoridad municipal.

3.3 INFRAESTRUCTURA DE SIQROFIN.

El impulso y la inclusión será su esencia y se reflejará en los siguientes puntos:

RECURSOS HUMANOS.

Experiencias y capacidades laborales serán aprovechadas por la migración del personal de **FIPROE** a **SIQROFIN**, que cuentan con una trayectoria amplia y probada de más de 10 años en promedio por cada empleado.

La experiencia laboral es específica, con base en las áreas funcionales, como la promoción, el análisis de los créditos la formalización, ministración y la recuperación de los créditos otorgados, es de esperarse garantía de éxito en la puesta en marcha y operación de **SIQROFIN**.

RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

El Sistema Querétaro para el Financiamiento, no requiere de grandes inversiones ya que los recursos materiales y financieros serán transferidos por el **FIPROE**. Se considera que durante el primer año y medio funcionaria con los traspasos y se tendrá tiempo suficiente para realizar las gestiones institucionales y presupuestales para lograr la capitalización deseada.

PRODUCTOS FINANCIEROS E INTEGRACIÓN DE PROCESOS.

Se ofertarán productos financieros específicos y diferenciados por actividad económica y de acuerdo a las condiciones que prevalecen en las diferentes regiones productivas del Estado.

La integración de procesos será tónica de crecimiento, a través, de la creación de figuras legales necesarias para incrementar la oferta de productos financieros y servicios a las **MIPYMES**, es decir, se constituirán diversos

instrumentos jurídicos para operar el sistema de garantías bancarias, de igual forma para el financiamiento por medio del factoraje o descuento de contra recibo, entre otros que se requieran.

DESCENTRALIZACIÓN E INCLUSIÓN.

La descentralización de la toma de decisiones será el eje de funcionamiento de **SIQROFIN**, para ese inédito propósito, se constituirán los órganos operativos por región productiva, mismos, que tendrán la facultad normativa de dictaminar las solicitudes de créditos que realicen las empresas ubicadas en cada una de las cuatro regiones geográficas.

La inclusión, es tema de importancia capital, el Órgano de Gobierno de **SIQROFIN**, se constituirá y funcionará con la participación con voz y voto de un empresario cuya empresa se ubique en una de las cuatro regiones productivas del Estado (Sierra Gorda, Semidesierto Queretano, Región Centro y Amealco-Humilpan), lo anterior es trascendente porque los cuatro vocales tendrán la posibilidad de proponer una agenda que incluya programas de beneficio a las empresas de cada localidad con responsabilidades y compromisos compartidos.

Conclusiones

Concluyo que es importante que el estado cuente con un organismo independiente que sirva como base de apoyo para la activación de la economía local y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas; Como se puede observar es de gran ayuda el impartir este tipo de conocimiento en general entre los sectores mencionados, ya que también depende de la publicidad que se le da a este tipo de programas es que pueden funcionar.

Cabe señalar que falta mucho para poder realmente, generar en la sociedad una educación financiera, para que en caso de que a sean beneficiarios de estos productos financieros, sacarles el mayor provecho del bajo costo que puedan aprovechar y así aportar más a su empresa o comercio. También en el sentido de que se tendría que asesorar a la Micro empresa, para que haya una calidad de aprovechamiento, es decir, en obtener un financiamiento de gobierno pero que implicaría una responsabilidad en todos los sentidos para que funcione y sea aprovechado el mismo, es decir, estar al corriente de impuestos, pagar licencias y tramites municipales, lo que en el objeto seria estar todas las micros, pequeñas y medianas empresas (mipymes), legalmente establecidas en el estado.

Este análisis fue de gran importancia para que sea visto el Programa de este sector económico, que realmente es el que soporta a veces la economía del estado, en sí.

Bibliografía

- ✓ Libro Blanco 2013, "Soluciones Financieras del Estado de Querétaro" SOFEQ. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- ✓ Velázquez Luna, Baldomero. *Los Programas Sociales en México como Sustento de la economía social y solidaria*. 2012, Primera edición.
- ✓ Fernández Ruiz, Jorge, Derecho Administrativo y Administración Pública, 3ª, ed, México, Porrúa, 2009, pp. 601.
- ✓ Villagordo Lozano, José Manuel, Doctrina general del fideicomiso, 2ª, ed., México, Porrúa, 1982, pp.291 y 292.
- ✓ Artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Constitución Política de México.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2009, art. 47
- ✓ Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. Art. 16
- ✓ Ontiveros Ruíz, Guillermo. La política social en México 1988-1994: El Programa Nacional de Solidaridad, Eumed.Net.
- ✓ Pampillón, Rafael. Análisis económico de países.1999, McGraw-Hill, segunda edición.
- ✓ H. Cámara de Senadores. LX Legislatura. Compilación de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento Económico. Febrero de 2008
- ✓ Dictamen del Ley de la aprobación de la Ley General de la Economía Social y Solidaria. Senado de la República, 26 de abril del 2011.

Hemerografía (Revistas).

- ✓ Argudo Périz, José Luis. El Tercer Sector y Economía Social, marco teórico y situación actual. Departamento de Derecho Privado. Universidad de Zaragoza. Revista Acciones e Investigaciones Sociales, 15 (oct.2002), pp. 239-263.
- ✓ Gómez A., Rubén D. Gestión de políticas públicas: aspectos operativos. Revista Facultad Nacional de Salud Pública, vol. 30, núm. 2, mayo-agosto, 2012, pp. 223-236. Universidad de Antioquia.png, Colombia.

Sitios en Red

Julián Pérez Porto y María Merino. Publicado: 2013. Actualizado 2015.de: Definición de programa social <https://definicion.de/programa-social/>
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12023918011>
http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf
Portal de Economía Solidaria. REAS- Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria
Directorio del Gobierno Federal
<http://directorio.gob.mx/comunicacionsocial.php?categoria=2CDI>.
http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=category§ionid=2&id=8
NAFIN.-<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>
SAGARPA.-<http://www.sagarpa.gob.mx/programas/Paginas/default.aspx>

SEDESOL.-http://www.sedesol.gob.mx/archivos/802152/file/Guia_rapida_OP_2009.pdf
FONART.http://www.fonart.gob.mx/fonartweb/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=21
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.- <http://www.economia.gob.mx/?P=2>
PRONAFIM.- <http://www.pronafim.gob.mx/>
FOMMUR.- <http://fommur.pronafim.gob.mx/>
FONAES.- <http://www.fonaes.gob.mx/index.html>
PROMEXICO.- <http://www.promexico.gob.mx/wb/Promexico/Inicio>
FONDO PYME.- <http://www.fondopyme.gob.mx/>

Dirección General de Bibliotecas UAQ

ANEXO:
[LIBRO BLANCO DEL PROGRAMA “SOLUCIONES FINANCIERAS DEL ESTADO DE QUERETARO, SOFEQ 2013”, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DEL QUERETARO ahora Programa “PUEDES”. Anotar el nombre del documento base del estudio o de la sentencia]